

ASETRA INFORMA (075-2026; 14-04-2026)

- 21 de abril, jornada informativa sobre la cláusula de revisión del precio del transporte por el aumento del coste del carburante.
- Aprobado el Real Decreto-ley que incluye medidas de apoyo al transporte de mercancías.
- Indexación del precio del carburante en el transporte (precio al 06-04-2026).
- Precio de CEPSA, 15 de abril de 2026 (se mantiene el descuento adicional de 5 céntimos hasta nuevo aviso).
- SOLRED precio profesional, 15 de abril de 2026 (se mantiene el descuento adicional de 5 céntimos hasta el 3 de mayo).

21 DE ABRIL, JORNADA INFORMATIVA SOBRE LA CLÁUSULA DE REVISIÓN DEL PRECIO DEL TRANSPORTE POR EL AUMENTO DEL COSTE DEL CARBURANTE



Asetra
Agrupación Segoviana de Empresarios del Transportes

WEBINAR ONLINE (VÍA TEAMS)

 **Martes 21 de abril de 2026**

 **17:00 horas**

En colaboración con **Pedro Martínez,**
Secretario General de CONETRANS


Confederación Española de Transporte de Mercancías


Inscripción

 **Cómo aplicar la cláusula de revisión del precio del servicio**

 **En función de la variación del precio del carburante**

El **MARTES 21 DE ABRIL A LAS 17 HORAS (*)**, celebraremos solo para asociados a Asetra Segovia, una jornada informativa, online (aplicación Teams), en colaboración con Pedro Martínez, secretario general de CONETRANS, en la que explicaremos cómo aplicar la cláusula de revisión del precio del servicio, con motivo de la variación del precio del carburante (indexación del precio del carburante).

Para participar en esta jornada informativa, **será obligatorio inscribirse previamente**. Pueden hacerlo de dos formas, **escaneando el código QR de la imagen, o [pinchando en este enlace](#)**, y confeccionando el formulario.

Posteriormente enviaremos a la dirección de correo electrónico que indiquen en el citado formulario, el enlace para conectarse el 21 de abril a las 17 horas.

() En un comunicado anterior dijimos que sería el lunes 20, pero por motivos de agenda se ha pospuesto al martes 21.*

**APROBADO EL REAL DECRETO-LEY QUE INCLUYE MEDIDAS DE APOYO AL
TRANSPORTE POR CARRETERA**



Tras la celebración del Consejo de Ministros de este martes, el ministro de Transportes y Movilidad Sostenible, Óscar Puente, ha confirmado en rueda de prensa la **aprobación de un Real Decreto-ley que incluye un conjunto de medidas de apoyo al transporte de mercancías por carretera.**

El ministro ha destacado que estas medidas son fruto de “un proceso de diálogo y acuerdo” con el Comité Nacional del Transporte por Carretera (CNTC), y durante su intervención, ha detallado los principales aspectos incluidos en este Real Decreto-ley, que refuerza el marco anterior y tiene como **objetivo garantizar que las**

variaciones en el precio del combustible se trasladen de forma efectiva al precio del transporte:

- *Se consolida la obligatoriedad de revisar el precio del transporte cuando se produzcan variaciones en el precio del combustible. A partir de un incremento del 5%, dicha revisión deberá aplicarse de manera automática.*
- *Este componente relativo al combustible deberá reflejarse de forma expresa, detallada y desglosada en la factura, con el fin de garantizar la transparencia y facilitar el control de su cumplimiento.*
- *Se introduce un régimen sancionador específico en caso de incumplimiento, tanto puntual como reiterado.*
- *Se actualiza la fórmula de revisión del precio del transporte en función del coste del combustible, estableciendo un mecanismo dinámico, con vocación de permanencia y con la flexibilidad necesaria para adaptarse a la evolución del mercado.*

Informaremos en cuanto el Real Decreto-ley sea publicado oficialmente, tras hacer un análisis detallado de su contenido y alcance.

INDEXACIÓN DEL PRECIO DEL CARBURANTE EN EL TRANSPORTE (PRECIO AL 06-04-2026)



CNTC COMITÉ NACIONAL DEL TRANSPORTE POR CARRETERA

EL CNTC ADVIERTE DE QUE LA AYUDA DE 20 CÉNTIMOS AL GASÓLEO CORRESPONDE AL TRANSPORTISTA Y NO PUEDE DESCONSTARSE DE LAS TARIFAS

LOS CARGADORES NO DEBEN APROPIARSE DE LAS AYUDAS AL TRANSPORTE

The image features the Asetra logo in the top left corner. The background shows a gas station with a white truck. A large gold coin with '€ 20' is prominently displayed in the foreground. To the right, there is a red 'X' over a document labeled 'DESCUENTO' and a calculator, indicating that discounts should not be applied to the fuel price.

Desde Asetra Segovia recordamos a los asociados (*llevamos haciéndolo varias semanas*), la importancia de aplicar la indexación del precio del carburante en los términos establecidos por la normativa vigente y por el criterio técnico fijado por el

Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible. En este enlace pueden leer la nota del Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible, de fecha 26 de marzo de 2026, que aclara expresamente cómo debe realizarse el cálculo de la actualización del precio del transporte en función de la variación del precio del combustible.

La subida del gasóleo **no puede seguir siendo absorbida por el transportista.** La revisión del precio del transporte por variación del combustible constituye una herramienta de reequilibrio económico que debe utilizarse de forma firme y homogénea.

La indexación debe aplicarse conforme a lo establecido

De acuerdo con el criterio trasladado al sector, la revisión del precio del transporte por variación del combustible debe realizarse conforme a la normativa vigente; calcularse **sin descontar bonificaciones ni ayudas extraordinarias** o temporales; y utilizar como referencia el **precio antes de impuestos (PAI)**, para reflejar correctamente la evolución real del carburante.

Más información en la página web de Asetra.

Dónde ver la variación del precio del carburante

La variación semanal se puede consultar en este enlace a la página web del Ministerio de Transportes: <https://www.transportes.gob.es/transporte-terrestre/servicios-al-transportista/indice-de-variacion-semanal-de-los-precios-medios-del-gasoleo-en-espana>. Ya se puede ver el incremento al 6 de abril; para que se hagan una idea, comparando el precio al 1 de enero con el del 6 de abril, el carburante (sin contar impuestos) se ha incrementado un **72,1%**.

VIAJEROS DE AUTOBÚS Y TREN

PROFESIONALES DEL TRANSPORTE

Ayudas y subvenciones

Servicios al transportista

Exámenes y formación

Aplicaciones y consultas

MARCO DE REFERENCIA DEL SECTOR

ACTIVIDADES Y SERVICIOS

Variación semanal del precio del gasóleo

Criterios de búsqueda

Celebración del contrato

Realización del transporte

01/01/2026

06/04/2026

Variación del precio del gasóleo

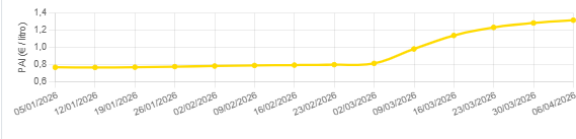
Precio a fecha de celebración del contrato (01/01/2026): 0.76593 € / litro

Precio a fecha de realización del transporte (06/04/2026): 1.31825 € / litro

Variación del precio antes de impuestos (PAI): 72.1%

[Pulse para ver la base legal](#)

Evolución semanal del precio del gasóleo



PRECIO DE CEPSA, 15 DE ABRIL DE 2026

Los precios para el día 15 de abril son los siguientes:

PRODUCTO	PRECIO SIN IVA	PRECIO CON IVA
Diesel	1,699 euros/litro	1,869 euros/litro (* Con descuento de 18 céntimos: 1,689 euros/litro (* Con descuento de 22 céntimos: 1,649 euros/litro

Recuerden: a esos descuentos DEBERÁN SUMAR 5 CÉNTIMOS A MAYORES. Estos cinco céntimos se verán reflejados, como descuento aparte, en la factura. Desde el 24 de marzo de 2026, y hasta nuevo aviso.

Relación estaciones:

- Descuento de 22 céntimos.
- Descuento de 18 céntimos.

SOLRED, PRECIO PROFESIONAL 15 DE ABRIL DE 2026 (SE MANTIENE EL DESCUENTO ADICIONAL DE 5 CÉNTIMOS HASTA EL 3 DE MAYO)



Descuentos para los asociados a Asetra Segovia dados de alta en el convenio que mantenemos, a través de CETM, con SOLRED:

- Para quienes estén dados de alta en la modalidad 'precio surtidor, agrupación 86', pasa de 15 a **18 céntimos/litro en un gran número de estaciones de servicio.**
- Para quienes estén dados de alta en 'precio profesional, agrupación 7545', pasa de 19 a **22 céntimos/litro en un gran número de estaciones de servicio.** El precio profesional, con esos 22 céntimos de descuento, para el 15 de abril se queda en **1,655 euros/litro** (con IVA y sin ese descuento de 22 céntimos: 1,875).

Accediendo a [este enlace](#) podrá consultar los precios para mañana, en las gasolineras de toda España.

Recuerden: a esos descuentos DEBERÁN SUMAR 5 CÉNTIMOS A MAYORES. Estos cinco céntimos se verán reflejados, como descuento aparte, en la factura, y se mantendrán hasta el 3 de mayo.



Solred



¡Extendemos la promoción hasta el 3 de mayo!

En Repsol sabemos lo importante que es **para ti el ahorro en tu día a día**

Por eso, **ampliamos nuestro apoyo** en un momento clave para el transporte profesional con un **descuento extra de 5 cts./l**, adicional a las medidas aprobadas por el Gobierno, en todos tus repostajes sin límite de consumo.



Disfruta de este ahorro en todos tus repostajes en la red de Estaciones de Servicio del grupo Repsol de España y Andorra, **sumándose a la oferta comercial que ya tengas activa.**



[Más información](#)



Este descuento lo verás reflejado en tu **factura Solred** por el total de litros consumidos
